¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion. | BUENOS AIRES, VIERNES 10 DE MARZO DE 1837. | N. 4,131

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion per mes.......7 Pesos
Números súeltos...........3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Terreno en venta.

EN los alrededores de esta ciudad y en una de sus calles principales se vende un terreno para quinta ú otros objetos; todo zangeado y con cerco en 3 costados, su frente es de unas 220 varas y su fondo como de otras tantas; en esta Imprenta darán noticia del vendedor. f17 tfc

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIAS

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

Bajo este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta

☞Precio $5

MEMORIA
SOBRE
LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el Sr. D. Felipe Senillosa, *por comision especial del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta, á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exácto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria* se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice esrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los criginales á la vista.

En venta

Una casa en la Punta de San Fernando, de Buena Vista en muy buena situacion para negocio en la calle principal de entrada sobre la barranca, tiene 17 vs. de frente y 31 y media de fondo, lindera con la del Sr. D. J. Maria Escobar, con esquina, trastienda completamente cómodas y todo bien edificado, mostrador y armazones respectivos con techos de azotea y cimientos de cal, pozo de balde de agua superior &a. &a. Se trata de hacer esta venta sobre el corriente de plaza mas acomodado por tener su dueño que dar direccion al dinero que produzca: quien se interese en la compra ocurrirá á la casa de martillo de José Julian Arriola calle de la Reconquista núm. 14.

Otra casa en la calle de Representantes núm. 218 con frente de 17 varas y fondo completo con tres patios, en el primero tiene 6 piezas, en el segundo 7 é inclusa la cocina y otro cuarto independiente á la calle, pozo de balde &a. pudiendo el que se interesare en esta compra, ocurrir á la casa de martillo de José Julian Arriola calle de la Reconquista núm. 14. f10 15s

Subscripcion

A la obra de Emilia Plater, heroina de Polonia en el año de 1831, y aumentada con una preciosa anécdota, titulada la Suicida: traducida del francés por una Señorita del pais, y dedicada á la Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas.

Los Sres. que gusten subscribirse pueden ocurrir á la Libreria de Ortiz, calle de Potosí, No 61½ y en lo de Martinez, la misma calle No. 39. Precio de la subscripcion 12 reales. f13 tfc

A las almas compasivas por la humanidad afligida

EL que subscribe agoviado hace ocho años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion general en todo el cuerpo, ha quedado últimamente imposibilitado para continuar con su Establecimiento de Primeras Letras que tenia á su cargo, único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres pequeños hijos. En este triste estado no le queda mas arbitrio que ocurrir á la Divina Providencia y á los caritativos corazones de sus semejantes, amigos y discipulos, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quisiese efectuarlo y ejercer la caridad cristiana se servirá ocurrir á la casa del suplicante calle de Belgrano No 285; quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bien hechores este humilde servidor.

Remigio Lomez.

ESPIRITU
de la biblia
Y
MORAL UNIVERSAL.

SACADA DEL ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO

ESCRITA EN TOSCANO POR EL ABAD MARTINI, CON LAS CITAS AL PIE.

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de San Cayetano.

ESTE interesantísimo opúsculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico de Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar haciendo considerable rebaja á los que compren por docena.

Extracto del prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filosofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filosofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimiento: donde el corazon se purífica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan ecensial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagraea Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las Santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, uede enterarse á fondo de la religion que professa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde los primeros siglos hasta el presente, han professado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

Se necesita.

UNA pieza grande ó dos regulares, para una Señora extrangera que tiene una escuela de niños. Se preferirá que sea de la calle de Federacion para el retiro: en esta imprenta darán razon. m3 3ns

Se compran

TODA clase de libros viejos ó usados, aun que sean obras incompletas ó se truecan por libros nuevos, en la *Libreria, Argentina* calle de la Victoria núm 136.

Se pagarán bien en la Libreria Argentina, los tomos siguientes.

El primer tomo de Locke sobre la educacion.

El tomo 16.° del Diccionario de Agricultura por Rozier.

El primero de la defensa del Clero po Bossuet.

El segundo de la Armonía de la Razon y la Religion.

El Octavo de la Historia natural de Buffon en cuarto.

El primero de la Historia de las variaciones, por Bossuet. f3 tfs

✝✝✝✝✝

El dia 11 del próximo mes de Marzo se dán Ejercicios de Hombres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas.

Se vende

EN el pueblo de San Fernando de Buena-Vista, ó se cambia tambien por otra situada en esta ciudad, una casa de azotea con 15 viviendas, 1 almacen, cocina, lugar, 2 pozos, y 500 árboles frutales, cuyo terreno se compore de 5,800 varas cuadradas, cercadas de pared que forman dos esquinas y tres frentes, á saber: el 1.° de 30 varas al Nordeste, con vista al rio, el segundo, con 70 varas al Sudoeste en la misma plaza, y el tercero de 100 varas al Sudeste. Quien se interese en la compra ó cambio podrá ocurrir á la calle de Belgrano N.° 49. m2 3p.

Aviso.

SE hace saber a todos los que tengan demandas contra la Barca americana "Leopard"; presenten sus cuentas en casa del abajo firmado, calle de la Federacion número 24 antes del dia 5 de Marzo, para que se puedan hacer dichos pagos justamente antes de la salida de dicho buque; advirtiendo que despues de esa fecha no queda responsable

Jacob C. Flint.
Consignatario.
£24 12

VENTA EN LA PUNTA DE SAN FERNANDO.

SE vende una casa compuesta, el terreno de 60 varas de frente y una cuadra de fondo, la casa se compone de una hermosa sala de azotea y dos ó tres ranchos de material, y techo de paja, y una cosina: el local es de los mejores, toda poblada de arboles frutales de los mejores, y esquisítos durasnos. Se dá por 7,000 pesos. Ocurran al escritorio del Sr. Santiulan. m9 tfs.

Se desea arrendar.

POR el término de 5 ó 6 años, una chacra de 100 á 120 cuadras, y que no diste mas de 4 a 8 leguas de la ciudad: que tenga buenos edificios y demas comodidades necesarias. En esta imprenta se recibirán los apuntes que dejen los interesados. m7 4p.

Interesante.
Para los que menudean.

SE acaba de recibir una poca partida de vinagre blanco de Francia de rico gusto en cascos medianos y se halla á venta en la casa de martillo de José Julian Arriola, calle de la Reconquista núm. 14. f13 tfs

Almacen
DE
COMISIONES EN GENERAL

ESTE establecimiento se ha mudado de la calle de la Universidad No. 46 á la del Perú No. 56 donde se recibe á comision toda clase de efectos. f8 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

Tribunal de Medicina.

DON Sabino O'Danell ha sido examinado y aprobado en Medicina y Cirugía, queda consiguientemente recibido profesor en las mencionadas facultades.

Juan José Fontana.
m7 Secretario.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor:—

Esta cuenta de gastos menores que ha rendido el encargado de hacerlos en el Ministerio de Relaciones Exteriores D. Demetrio R. Peña, pertenecientes al mes de Septiembre último, asciende en lo invertido á 30 pesos 4 reales, lo que justifica suficientemente con el adjunto documento; mas como el cargo que aparece es de 138 pesos 5 y medio reales, el cual le resulta de 72 pesos, sobrante de Agosto y 66 pesos 5 y medio reales, recibidos de la Tesorería General, cuyas dos partidas forman el total indicado, viene á quedar un residuo de 108 pesos 1 y medio reales, el que debe figurar en la primera partida de la del corriente mes; en esta virtud, puede V. E. darle su aprobacion. Octubre 17 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Rojas.

Exmo. Señor.—

Esta cuenta de los gastos causados en el Hospital General, de Mugeres en el mes de Septiembre próximo pasado, que ha rendido el Ecónomo D. Luis J. Sanchez, asciende á 3,823 pesos 1 real, los que justifica debidamente con los documentos que la acompañan Nos. 1 á 13 pero siendo e de cargo 3,823ps. 3 y medio reales, ha resultado un sobrante de 2 y medio reales, que queda sentado en el libro de asientos, para la cuenta del presente mes; en esta virtud, puede V. E. siendo servido, dar á esta su aprobacion. Octubre 15 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Rojas.

Exmo. Señor—

Ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E., siendo servido dé su aprobacion á esta cuenta, que ha rendido el Habilitado D. Rafael Machado del pago que por el mes de Septiembre próximo pasado, á efectuado entre los Empleados del cuerpo del Resguardo y sus tripulaciones, en virtud de ser igual la suma que con los 65 documentos adjuntos, comprueba haber distribuido á la de 12,632 pesos 4 reales, que para el efecto le fué entregada de la Tesorería General. Octubre 17 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1836.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Rojas.

Exmo. Señor:—

Al encargado de los gastos menores de Contaduría General y Comisaría, le fueron entregados de la Tesorería para atender á los del mes de Septiembre último, 66 pesos, los que agregados á 82 pesos 6 y medio reales existencia de Agosto, hacen un total, de 148 pesos 6 y medio reales de los que dá invertidos en esta cuenta 74 pesos 1 real lo que comprueba legitimamente con los 10 documentos que la acompañan, quedando por consiguiente un residuo de 74 pesos 5 y medio reales del que se le ha formado el correspondiente cargo para la cuenta del corriente mes: por lo que puede V. E. siendo servido dar á esta su aprobacion. Octubre 15 del 1836.

Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1836

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Rojas.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 9 de Marzo de 1837.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Billetes.
Existencia de ayer 8...	6,537 2¼	1,160 4¼	33,565 2	
Trasladados de Receptoría.........	4,485	15	" " "	
Billetes por renovacion................	" " "	" " "	" " "	76,000
	11,022 2¼	1,175 4¼	33,565 2	
SALIDA.				
Billetes renovados........	" " "	" " "	" " "	76,000
Premio	5,214 2			
Al General D. Manuel Corbalan.				
Para remitir al juez de paz de San Nicolas para el abasto de la guarnicion	1,199			
Para remitir al coronel D. Narciso del Valle por enganches.............	208			
Para id. al comandante del Fuerte Federacion por 2 bueyes para el negocio pacifico.	120			
Para id. al Juez de Paz del Salto para que los pase á D. Andres Marabusí por medicina	95 4			
A D. Felipe de Ezcurra para subsanar fallas en la Tesorería General......	1,457 3¼			
Existencia que queda hoy...	2,728 1	1,175 4¼	33,565 2	
	11,022 2¼	1,175 4¼	33,565 2	

FELIPE DE ESCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 9 de Marzo de 1837.

CARGO.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.	DATA.	moneda corriente	metálico.	letras.	fondo para devoluciones.	deuda clasificada.
Existencia de ayer.	205 6	19 5	" " " "	10 2	7,355 5	A la Tes. Gener.	4,485	15	" " " "	" " " "	" " " "
Entrada.........	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Salida	4,490 2	1 7	" " " "	" " " "	" " " "						
Puerto.........	9 4	5 6	" " " "	" " " "	" " " "						
Contribucion.....	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "						
Enfiteusis......	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	450						
						Existencia...	220 4	12 2	" " " "	10 2	7,805 5
	4,705 4	27 2	" " " "	10 2	7,805 5		4,705 4	27 2	" " " "	10 2	7,805 5

Buenos Ayres, Marzo 9 de 1837.

V. B.
BERNAL.

ALBARRAZIN.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La H. J. de RR.

Sala de Sesiones, Buenos Aires, á 8 de Marzo de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia,
y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar lo siguiente.

Art. 1.° Se aprueba la eleccion de dos comerciantes, para integrar la Junta de administracion del Crédito Público, practicada en la Sala del Consulado el 7 de Agosto del año último, que ha recaido en D. Simon Mier y D. Ezequiel Real de Asua.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo á los efectos consiguientes, encargándole que prevenga al Prior del Consulado, que en lo sucesivo la acta original del sorteo de escrutadores encabeze la de la eleccion directa de los vocales para la Junta del Crédito Público.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario)
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La H. J. de RR.

Sala de Sesiones, Buenos Aires, Marzo 8 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia,
y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar lo siguiente:

Art. 1.° Se asigna para los gastos de la H. Sala de RR. y su Secretaría en el presente año de 1837, la suma de diez y seis mil quinientos ochenta pesos, con arreglo al siguiente presupuesto presentado por el Presidente de la misma.

	Primitivos.	Con aumento.
Oficial primero...................................	1,500	3,000
Id. segundo......................................	1,000	2,000
Portero...	500	1,000
Sirviente...	250	500
Dos taquigrafos con dos mil pesos cada uno..........	4,000	8,000
Para gastos de escritorio, &c. &c.....................	" "	1,000
Por la impresion de sesiones resagadas que se han tenido en núm. de 18, desde el 8 de Enero hasta el 14 de Noviembre del año próximo pasado de 1836, que se calculan á 60 pesos cada una..........	" "	1,080
Por las que corresponden á la Legislatura Décima-Cuarta no puede formarse cálculo, asi porque no hay base alguna para hacerlo, como porque la impresion debe realizarse á virtud del ajuste que se celebrare, considerandose los medios de economia que puede ofrecer un acomodamiento con el impresor que desempeña los trabajos del Gobierno á este respecto.................	" "	" "
Por gastos estraordinarios tampoco se pone cantidad alguna, porque si los hubiere podian sacarse de los mil pesos de gastos de escritorio; y sino alcansase se dará cuenta, y se acordará lo que corresponda.	" "	" "
Para alumbrado de toda la casa no se calcula suma alguna, porque se gradua suficiente para el año el repuesto que existe, y si llegare á faltar, será integrado con los mil pesos de gastos de escritorio........	" "	" "
Para aseo de la Sala de Sesiones, y otros gastos en los dias de reuniones, de los SS. Representantes y de comisiones, no se calcula cantidad alguna, porque estos gastos serán sacados de los mil pesos que se ponen en el presupuesto para gastos de escritorio....................................	7,250	16,580

Art. 2.° Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La H. Junta de RR.

Sala de Sesiones en Buenos Ayres, á 8 de Marzo de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia,
y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar lo siguiente.

Art. 1.° Se asigna para los gastos de la administracion del Crédito Público y Caja de Amortizacion, en el presente año de 1837, la suma de diez y ocho mil ciento noventa y cinco pesos, con arreglo al siguiente presupuesto

SUELDOS.	Primitivos.	Con el aumento.
Secretario Contador	2,000	4,000
Tenedor de libros...............................	1,500	3,000
Oficial Primero de la mesa de registros......... ..	1,500	3,000
Id. segundo de id..............	1,000	2,000
Tesorero..	2,000	4,000
Portero....	400	800
Sirviente..	180	360
	8,580	17,160

Gastos de Administracion.	
Impresiones	500
Alumbrado	60
Agua, escobas, &c.........	25
Extraordinarios	100
	685
Idem de Contaduría.	
Libros...	250
Papel, tinta, arenilla....	100
	350

	1,035
	18,195

Importa este presupuesto diez y ocho mil ciento noventa y cinco pesos.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo y à la Junta de Administracion del Crédito Público.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta)
MANUEL V. DE MAZA)
(El Diputado Secretario)
MANUEL DE IRIGOYEN.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia,
y 8 de la Confederacion Argentina.

A la Honorable Representacion de la Provincia.

SEÑORES REPRESENTANTES :

El Gobierno tiene que ocupar por segunda vez vuestra Honorable atencion :

Los 17 millones de fondos públicos creados por la Ley de 30 de Enero último, se hallan todavia en sus manos, porque nuevas circunstancias han venido á trastornar el curso de la negociacion.

Los tres millones que suma la deuda particular exijible hasta fin de 1836, procede de que de los cinco que importa el deficit del presupuesto en ese año, solo entraron en Tesorería dos en Billetes de ella. Habiéndose incluido esta deuda en el del presente, resulta que han reconocido, y votado su abono dos veces los Sres. Representantes Esta deuda que no es del Gobierno sino de la Provincia toda, no puede ser mas sagrada, ni mas reducido el presupuesto de este año considerado segun las exigencias estraordinarios que demanda el actual estado del pais para salvar su Independencia Nacional, y sostener el órden, y seguridad interior de esta Provincia.—Es necesario, pues, llenar á todo trance el deficit, pero no dilapidando la fortuna pública ni poniendo en descrédito la autoridad.

El Gobierno ha dicho, y lo repite, que en su conciencia seria un crímen de lesa Patria aumentar la emision.—Y ha dicho tambien que si por todas partes se viese estrechado haria aquello que fuese ménos malo. Y como ha llegado el caso, tiene el honor de proponer y someter á los Señores Representantes el siguiente proyecto, que á su juicio ni puede considerarse como aumento en la emision, desde que se entrega igual suma para su amortizacion que solo tardará en verificarse el tiempo que fuere preciso para vender los fondos, ni causar hoy un perjuicio en la circulacion desde que una cantidad semejante se hace necesaria en ella, si no se ha de atender en estos momentos á la extincion del papel moneda.

LEY.

Art. 1. Queda autorizado el Gobierno para llenar cuatro millones doscientos mil pesos, de los seis y tercio del deficit que resulta en el presupuesto del presente año, con igual cantidad en billetes del estinguido Banco Nacional.

2. La Casa de Moneda entregará al Gobierno dicha suma en la forma siguiente: en el presente mes tres millones doscientos mil pesos, y el millon restante en Julio del corriente año.

3. Para la amortizacion de este suplemento el Gobierno entregará á la Administracion del Crédito Público siete millones de fondos.

4. Queda facultada la Administracion del Crédito Público para vender con conocimiento del Gobierno, los siete millones de fondos públicos, no pudiendo verificarlo á ménos del sesenta por ciento.

5. Mientras no se realice la venta de los siete millones, el todo de la renta correspondiente á ellos será aplicado por la Administracion del Crédito Público á la amortizacion mensual de fondos circulantes en manos de particulares, conforme á la ley del establecimiento.

6. Los billetes de Banco producidos por la venta de fondos serán amortizados inmediatamente por dicha administracion á presencia del Ministro de Hacienda, del Presidente de la Casa de Moneda, y Escribano Mayor de Gobierno, que dará fé de la diligencia, cuya acta firmada por todos, será publicada.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
JOSE MARIA ROJAS.

REVISTA
DE
PERIODICOS ESTRANGEROS.

ESPAÑA.

SESION DEL 3 DE DICIEMBRE

(Presidencia del Sr. Gonzalez D. Antonio.)

El Sr. PRESIDENTE: continúa la discusion del dictámen de la comision sabre el reconocimiento de la independencia de América. El señor Lujan tiene la palabra en pró.

El señor LUJAN: Señores, despues de los elocuentisimos discursos pronunciados por mis dignos amigos los señores Arguelles y Ferrer, despues de las esplicaciones dadas por el señor Ministro de Estado á las dudas manifestadas del señor Gomez Acebo, despues de la energica contestacion dada por el Sr. Domenech á las del señor Fontan, y mas todavía al ver que los señores que han impugnado el dictámen de la comision lo han hecho en la forma y no en la esencia, tal vez hubiera yo renunciado la palabra si el señor Ferrer no hubiera dicho con mucho acierto que se trataba nada menos que de la separacion de medio mundo, y que en ella se rozan interéses de la mayor cuantia. He querido, pues, dirigir mi voz á los señores diputados tanto por esta razon, cuanto por que soy representante de esa provincia que produjo los Corteses, los Grijalvas y los Pizarros que se lanzaron en la brecha abierta por Cristóval Colon, y en muy pocos años hicieron tremolar el pendon español desde las Anti las hasta las Californias. A su vigor debió la España colonias inmensas, lo cual hizo cambiar de faz el mundo de los Césares y de los Alejandros. Los españoles prodigaron cuanto poseian á esa tierra virgen nacida de las olas del mar; leyes, industria, ciencia, y hasta nuestra misma sangre, á lo cual debe el rango á que hoy dia se vé elevada.

Cuando la nacion española vió por primera vez renacer la libertad en su suelo, cuando mandó al Congreso nacional sus representantes para darse leyes, llamó á los de sus colónias al seno de la representacion nacional. Esta Constitucion, base de nuestras libertades, está firmada por representantes de aquellos paises. ¿ Y aun se nos llama bárbaros y tirános ? ¿ Qué hicieron los Cartagineses y los Romanos al conquistar esta desgraciada nacion que fué su América ? ¿ Esa culta Francia no lleva hoy dia en la punta de sus bayonetas la civilizacion ?

Hay mas aun, señores. Tan luego como cesó el ruido de las armas, se apresuró á cortar los males del pais con leyes sábias. El código de Indias será siempre un monumento de gloria para la nacion española. Enlazados asi con los mas sagrados lazos, ¿ qué porvenir no se presentaba á mi desgraciado pais !

En aquel tiempo coincidió la union del Portugal y formamos una nacion unida y éramos el muelle de su comercio, ¿ y todo esto, que se hizo, señores ? Causa oprobio decirlo. Nuestra fuerza, nuestro vigor se dirigió por caminos equivocados y se gastó el tiempo en cuestiones inútiles por espacio de 3 siglos. Pero se cometió otro mayor en el siglo pasado, esto es, la emancipacion de los Estados Unidos. Las aguas de Trafalgar fueron la tumba de la marina española y prepararon ya la separacion de nuestras colonias. Es un principio conocido, que el pais que quiera tener colonias, debe tener el puente de madera que les una á ellas; sin esto es imposible poseerlas.

A estas causas se agregaron las convulsiones politicas que hemos sufrido desde el año 8. El gérmen de libertad que nació en este pais, se trasplantó á aquel con mayor energía por lo ardoroso del clima, y las fuerzas agotadas por la lucha sostenido con el primer hombre del siglo, hicieron imposible que se calmase. Las colonias se habian igualado con su metrópoli, y las espediciones que se formaron para reconquistar la América, no eran sino los sueños de una imaginacion enferma, los últimos movimientos convulsivos de un desesperado. Querian volver á unir los Andes con el Guadarrama, con algunos navíos. ¡ Ojalá se hubiera conocido entonces este error ! No se hubiera prolongado hasta ahora esta agonía, ni hubiéramos perdido tantos años sin fruto ninguna para nosotros. El tiempo es un elemento que entra á resolver las cuestiones de alta política, es como una ecuacion de movimiento. Es preciso que sancionemos de una vez con la cordura y sabiduría castellana la emancipacion de las Américas: esto es un hecho consumado. Las naciones como los individuos tienen sus momentos de vigor y fuerza para manejarse por si solos, las Américas estan en ese caso. Demos, pues, á esta emancipacion el sello de legalidad que necesitan sus gobiernos y sus pueblos, para salir de esta confusion y quitar los gérmenes de discordia; pero al hacerlo, señores, hagámoslo con nobleza, cúal pide el gobierno, cual propone la comision. Hay cosas de tal cuantía y manigtud que no tienen precio. La nacion américana conocerá la generosidad que hay en este acto son españoles, y por sus venas corre la misma sangre que por las nuestras.

Por lo demas el dictámen de la comision está como debe estar; fuerte, enérgico, corto; no soy yo de la opinion de algunos señores diputados, sobre que las leyes han de ser largas: la bondad de las leyes está en razon inversa de su volúmen. Ademas. señores, este hecho es grandioso; el asunto que hoy discutimos en este augusto recinto influirá sin disputa en los destinos del género humano. En los dos paises se ha creado una generacion nueva que ha nacido para la libertad, se tienden la mano de hermanos, y olvidan los errores de sus padres. Sancionemos, pues, esta union. Los americanos vendrán á este pais, que es el de sus padres, y entonces conocerán cuan errados y equivocados han sido los motivos que han tenido para separarse de España.

Apruebo, pues, el dictámen de la comision con el íntimo convencimiento de que abro una nueva historia á la civilizacion y á los destinos de todo el mundo.

El señor HEROS empieza diciendo que no ha pedido la palabra en contra para oponerse al dictámen de la comision, pues seria una torpe contradiccion en él, cuando siendo ministro habia hecho por dos veces esta propuesta á S. M.

Manifiesta que aunque miraba la América como un monumento de gloria, estaba convencido de que su emancipacion era una necesidad para la España.

Dice que no debia espresarse que en la separacion de América se daba el paso mas generoso, por que era preciso tener toda la fuerza necesaria para llevar á cabo esta cuestion, caso que aquellos Estados no correspondiesen á la generosidad.

Habla en seguida de una esposicion de varios habaneros al servicio de la República mejicana (la cual tenia en la mano), y dice que si la isla de Cuba no se habia declarado independiente no habia sido por falta de voluntad, sinó por que el gobierno español habia adoptado varias medidas, siendo una de ellas mantener en aquella isla un considerable número de tropas peninsulares.

Y concluye diciendo que no se opone al reconocimiento de la independencia de las Américas.

El Sr. CABRERA DE NEVARES (como de la comision.) Un motivo de congratulacion para la comision que ha tenido el honor de presentar este dictámen á las Córtes, es el que las impugnaciones se hayan convertido en votos favorables.

Grande es la cuestion que va á resolver la España; y por tanto el sentimiento es tan natural, como el de un padre que vé marchar los hijos de su casa, y no tiene otro consuelo al tiempo de la separacion que el placer de

ver que todos van á ser bien colocados·

Esta emancipacion vá á dar nacimiento al imperio de una nacion procedente de orígen españ l, de estirpe española. En la Constitucion de la monarquía el artículo 10 comprende en la península tales y tales provincias en la América &c. (el orador leyó todo este artículo, y continúa sumamente enternecido)

Tal vez, señores, dentro de una hora ya no existirán para la España estos imperios; la pérdida es irreparable, no por impotencia como presumen algunos, sino por que es imposible que la España obre contra la tierra y contra el cielo, es decir, contra la naturaleza. La España ha tenido á la América bajo el dulce yugo de leyes benéficas y sábias, desde Carlos II, desde la cláusula inmortal que Isabel la Católica dejó en su testamento en favor de aquellos naturales, desde las leyes de Felipe III, y IV ha dado la España testimonio de que lejos de ser un verdugo de aquellos paises, ha sido un padre, un protector, un gobierno paternal. La independencia de las colonias americanas estaba escrita en el libro de la naturaleza. Un foso de 3,000 leguas de agua, el espíritu del siglo y otras mil causas han contribuido á que se declare independiente de hecho. La Inglaterra mas poderosa en marina que España, se vió precisada á reconocer la independencia de sus colonias, aunque estaba auxiliada por ejércitos numerosos.

Nosotros sin auxilio ninguno las hemos mantenido sujetas á la metrópoli desde Hernan Cortés hasta Murillo, y desde Pizarro hasta Laserna. Y ahora ¿por qué se han emancipado? Por que querian ser libres. Este ha sido uno de los motivos; otro lo fué la rivalidad de las naciones extranjeras, los celos que tenian hácia las ventajas de nuestro comercio. Sabido es, señores, y no hay porque ocultarlo que nuestros hermanos de América para acabar de sellar su emancipacion nos han hecho la guerra por manos estranjeras. El deseo de la emancipacion produjo un grito universal que cundió como un fuego eléctrico sin que la diferencia de climas fuera suficiente á apagarle. Desde entonces todo hombre sensato vió que era imposible contener la erupcion de un Vesubio con un vaso de agua de rosa. Se han enviado varias espediciones en los trece años que mediaron desde el 11 al 21, ¿y de qué sirvieron? De hacer ver un grande error en política.

Se ha impugnado el dictámen de la comision, porque no establece bases para que el gobierno haga este tratado. El gobierno no puede hacer ningun tratado sin que nosotros le allanemos el primer paso. Estos imperios que están en nuestra Constitucion es necesario borrarlos de ella, y esto no está en las atribuciones del gobierno. Por tanto, creo que sea suficiente restriccion el decir que se haga el tratado siempre que quede á salvo el honor y los intereses nacionales.

Bien sería de desear que se estableciese, segun lo han espresado varias corporaciones respetables, dos circunstancias muy esenciales: primera, la division de la deuda pública entre aquellos paises y nosotros tal como se hallaba en el tiempo en que de hecho se declararon independientes, segunda la indemnizacion á los particulares por las pérdidas que han sufrido por confiscos. Estos mismos deseos han animado á la comision y se felicita de haber oido de boca del señor ministro de Estado que su esperanza no era quimérica. Ha dicho el señor Ministro respecto á estas dos circunscunstancias que mientras sea depositario del poder, responde que no hará tratado alguno reconociendo la independencia de ningun país, no sujetándose á ellas; y aun cuando S. S. dejase de ser ministro el que le sucediese no quedaría autorizado para separarse de estas bases.

Prueba en seguida el orador que es conveniente á nuestras armas, á nuestra marina y á nuestro comercio, el reconocimiento de la independencia de las Américas, siendo la agricultura la primera que empezaría a gozar de estos beneficios, y prosigue.

La cesion es grande; pero poner precio al reconocimiento de la independencia es vender la libertad, y la libertad no se vende, la libertad se adquiere. Los americanos no se hallaban obligados á estar siempre á cargo de nuestras vicisitudes. El año 14 cayó nuestra constitucion, lo mismo sucedió el año 23 y los americanos no tenian obligacion de sujetarse á nuestra suerte; se vieron tocados del talisman de la independencia y la consiguieron. Digno es de notarse un fenómeno tan raro como el que nos sucede con nuestras colonias.—Para ser amigos vamos á separarnos de ellas para siempre; pero esta separacion es la mayor union de los lazos de fraternidad que deben ligar á todas las naciones.

Hubo un tiempo en que si se hubiera reconocido la independencia se hubieran sacado infinitas ventajas. El año 23 tuve el honor de presentar al gobierno y á las Córtes una memoria en que hacia ver la necesidad del pronto reconocimiento de nuestras colonias. Fui tal vez el primer español que se atrevió á firmar una opinion que no estaba entonces en voga, y no he tenido mas que la triste gloria de haber sido un profeta verdadero, pues los acontecimientos que entonces predije se han verificado al pie de la letra. Entonces pudieron obtenerse ventajas, no solo comerciales, sino que hasta tronos habia para los príncipes de nuestra familia Real si á la nacion le hubiera convenido (aquí leyó el orador un pequeño párrafo de la memoria que acababa de citar.) Es preciso, pues, aplicar el oportuno remedio; y no veo otro modo de conseguirlo que el reconocimiento de la independencia propuesto por la comision.—Cada Sr. Diputado tiene en ello un interes, y no hay provincia que no le tenga tambien directo y positivo y una ventaja que tocará inmediatamente.

Así, pues, la comision se atreve á esperar que su dictamen sea aprobado por unanimidad de todos los Sres. Diputados, para que la nacion española pueda decir á la América. "Sé independiente por el derecho que te damos, así como lo eres por el derecho que has adquirido: sé independiente por la unánime voluntad de todos los españoles."

El Sr. FERNANDEZ BAEZA toma la palabra y pronuncia un corto discurso en contra del dictámen de la comision.

El Sr. FERRER rectifica un hecho.

El Sr. CARDERO: Despues de todo lo que se ha espuesto en esta discusion ¿qué puedo yo decir? A la suma claridad no se le puede añadir luz. Los señores que han impugnado el dictámen no han dado ciertamente razones que hayan atacado lo esencial, y han tomado la palabra en contra llevados de un laudable celo por los intereses nacionales. El reconocimiento es necesario, y todas nuestras discordias deben caer en las aguas del olvido. La provincia de Cadiz (que me vió nacer, y á quien tengo la honra de representar en este augusto Congreso) ofrece votos solemnes porque tenga debido efecto este reconocimiento. Cadiz, señores, aguarda solo un acto legal para tender sus brazos á los Estados américanos y llamarlos hermanos. Mi corazon siente en este momento una grande agitacion dificil de esplicar. Concluyo opinando por la aprobacion del dictámen de la comision.

El señor Presidente deja la silla y pasa á ocuparla el señor vice-presidente, tomando aquel asiento en los bancos de los Sres. diputados.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Gonzalez,

El Sr. GONZALEZ (D. Antonio): Por un sentimiento de delicadeza me he abstenido de tomar la palabra hasta este momento.

El desgraciado suceso de la emigracion y mi posicion independiente egerciendo la profesion de abogado, me hicieron adquirir una opinion práctica de esperiencia sobre este punto. Dice la comision en el segundo parrafo de su dictamen. (Aquí el orador lo leyó.) La comision obrando con prudencia dice que mira la independencia de América como un hecho consumado; yo por mi parte quiero correr un velo sobre todas nuestras antíguas discordias y que nos miremos ya todos como hermanos.

La Comision dice tambien en este segundo párrafo (le leyó.) Realmente señores, sino se hubiese verificado la desgraciada invasion de Napoleon, no hubieran dado los americanos el grito de libertad é independencia; y la prueba de que aquellos Estados no estaban preparados á este pronunciamiento, es que pusieron las juntas que llamaron soberanas á imitacion de las que en aquella época se habian establecido en España; pero para esto contaron con el sentimiento de su propia fuerza que les hizo pronunciarse. Con esto solo se contesta á los señores que han hablado sobre este punto. Yo, pues, quiero dar un orígen mas noble á este levantamiento

Por otra parte los Estados americanos no pueden por ningun título quejarse contra la nacion española: únicamente podrán hacerlo contra algun gobierno, pero en esto es preciso atender á que aquel oprimia á todos lo mismo, y aun si bien se mira no son ellos los que tienen mas motivo de queja. Cuando se recargaba á la península con exorbitantes contribuciones, ellos no tenian mas que una. Allí no se ha conocido mas que la contribucion llamada de *alcabala*. Repito, pues, que allí no habia mas que una contribucion, mientras en la península habia una larga lista de ellas. Habia allí tambien otra contribucion que se llamaba de indios, y la cual era desde 12 á 100 rs. Y hombres que conocen todo esto ¿podrían quejarse del gobierno? Cuando la nacion española ha podido levantar su voz, ha dado á los americanos la misma libertad: y las mismas Córtes de Cadiz les consideraron como una parte integrante de España. Digo esto para contestar á todas las quejas que se pueden dar en este punto contra la nacion española. Ademas de todo esto, si se compara como trataban otras naciones á sus colonias se verá la humanidad y blandura que ha usado con las suyas la nacion española concediéndoles los mismos fueros y franquícias que á la península

Por lo que hace al reconocimiento de la independencia de los Estados americanos, el mismo conde de Aranda lo anunció en sus tiempos. Pero volviendo al tema de mi asunto, yo preguntaria: ¿La nacion española al ventilar esta cuestion grave (y digo grave, porque se trata de quince millones de almas) no atiende á esta gravedad? Yo, señores, estoy porque se dé pronto esta autorizacion al Gobierno, sin la base que la comision propone, el Gobierno no puede entrar en tratado alguno. ¿Cual es, señores, la situacion de la nacion? Se halla combatida por enemigos fuertes, y necesita mucho para afirmar su libertad. ¿Podria, pues, por ventura desatender esto para acudir á la defensa de aquellos dominios? Esto seria un error gravísimo. La utilidad y la conveniencia reclaman este reconocimiento. Ciertamente podemos tener mas marina que los Estados americanos; pero ¿no tendremos que hacer un esfuerzo que será mas útil contra la causa de la tiranía? Ademas ¿no necesitamos tesoros? Esta, señores, es otra nueva falta. Todavia mas: reconociendo la independencia, ¿no evitamos estos esfuerzos, todos estos medios, que podemos emplear contra la causa de la tiranía? ¿No podemos ademas sacar muchas ventajas estableciendo relaciones de comercio, evitando todos los males como la efusion de sangre y demas? Es, pues, necesario convencerse de la utilidad de este reconocimiento. Yo creo que las Córtes para ver esto no tienen mas que atender a lo sucedido en dos épocas no lejanas. La una de ellas es la guerra de la Inglaterra contra las colonias. ¿Que sucedio entonces? La opinion pública se declaró contra esta guerra, se consumieron hombres, y al fin; reemplazados aquellos ministros por otros, hubo que hacer un tratado de paz resultando de esto último que de un millon de libras que sacaba antes la Inglaterra de sus colonias, se elevó hasta la cantidad de cinco millones de libras. ¡No podemos nosotros sacar un resultado igual á este? Y yo pregunto ahora. ¡Aun cuando nosotros no quisieramos hacer este reconocimiento podriamos! Yo creo que no, y por esto voy á revelar un hecho. Todas las diputaciones provinciales han representado ya pidiendo el reconocimiento de los Estados americanos.

El orador concluye finalmente diciendo que en vista de todas las razones que hay en este punto, tanto de utilidad como de conveniencia, las Córtes estaban en el caso de aprobar el dictámen de la comision.

El Sr. DIEZ toma la palabra en contra y pronuncia un breve discurso en que despues de examinar lo que la comision dice de su dictámen, manifiesta que se opone á él, por que el gobierno no debe fijar como delegado del Congreso, pues que la facultad de hacer el renonocimiento solo correspondia á las Córtes; que el desearia que el dictámen se redactase de otro modo componiéndose de tres artículos diciendo el 1°. que las Córtes reconocian la independencia de los Estados Americanos; el 2°. que la nacion espanola renunciaba á todo derecho territorial sobre aquellos Estados, y el 3°. que se encargaba al gobierno la formacion de estos tratados. Concluye por último recomendando á las Córte y á la comision estas indicaciones.

El señor secretario del despacho de ESTADO: Aunque he prestado suma atencion al discurso del señor Diez, confieso que no le he entendido bien sin duda por torpeza mia. Ha dicho, segun creo, que no debia concederse al gobierno esta facultad puesto que ya se le concedia por la Constitucion.

El Sr. DIEZ: pido la palabra para rectificar un hecho.

El Sr. Secretario del despacho de ESTADO: puede V. S. rectificarle si gusta y así se evitarán equivocaciones.

El Sr. DIEZ manifestó que habia dicho que la base del reconocimiento era indelegable del Congreso.

El Sr. secretario del despacho de ESTADO: El Gobierno pide la facultad para hacer el tratado, bajo la base del reconocimiento de la independencia de los Estados americanos. Digo, pues, que este tratado es indispensable que se haga bajo esta base. En las facultades del Gobierno no está la base, solo está la formacion de los tratados; por esta razon ha impetrado el gobierno esta autorizacion. Ha dicho el Sr. preopinante que no se puede delegar por las Córtes esta facultad. Me parece que en esto hay un error, todos los cuerpos legislativos pueden delegar sus facultades; las Córtes anteriores lo hicieron en el tratado de las provincias de los Estados Unidos. El principio, pues, se salvó concediendo las Córtes esta facultad.

El orador concluyó por último manifestando al Sr. Diez que podria estar tranquilo de que el Gobierno trataria de simplificar todo lo posible la formacion de los tratados.

Declarado en seguida el punto suficientemente discutido, se pidió por varios señores que fuese nominal la votacion; verificada esta resultó aprobado el dictámen de la comision por unanimidad de los 140 señores que se hallaban presentes.

—*La Gaceta de Francia*, refiriéndose á la disposicion revolucionaria de Cataluña, cita un artículo de un papel incendiario publicado por una sociedad que se titula "Hermandad de la Grande Union," escrito en el sentido de Robespierre y Marat. La noticia de la inobedencia del general Evaristo San Miguel (á imitacion de Alaix) de marchar con su cuerpo á la Navarra es repetida por la *Gazette de France*. Una carta de Burgos datada á 17 del pasado dice que la division Portuguesa ha principiado actualmente sus marchas hácia el Norte para reforzar á Espartero.

Escriben de Bayona con fecha 26 de Diciembre, que un combate habia tenido lugar entre los Carlistas y los Cristinos en frente de Bilbao el dia 23, y que el general Espartero intentaba forzar la linea de los Carlistas. La accion se creia seria renovada el 24, si el extremo rigor del tiempo no impedia suspender todas las operaciones militares.

(*Times del 2 de Enero.*)

—Escriben de Viena con fecha 22 de Diciembre, que un correo de Nápoles habia llegado á aquella capital, y que inmediatamenle despues de su arribo, el gran círculo en que la Archiduquesa *Teresa* debe recibir los homenages y congratulaciones de la corte y del cuerpo diplomático, habia sido fijado para el dia 27. El príncipe y princesa de *Salerno* debian partir el 28 para Trento, y la jóven princesa, acompañada de su padre, el Archiduque, debia seguirles el 29. El Rey de Nápoles debia llegar á Venecia por mar, y estar el 5 de Enero en Trento, para la celebracion de su matrimonio que deberá verificarse el dia 7.

(*idem.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 9.

D. Juan Sicarei, á Montevideo.
Francisco Gomez y un peon, á Salta.
Josefa Aumada, á Chile.
Francisco Barú, al Uruguay.
José Vicente Lima y un sirviente, á San Juan.
Francisco Tristan Coll, á id.
Guillermo Benbow, á las Vacas.
Eurrqueta Stokes, á Boston.
Francisco Valdez, á San Juan.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 9.

á Brownell, Stegmann y Ca., Belgrano 97.
25 fardos lienzos, 19 id. bramantes.

á Carlos Tayleur y Ca., Maypú 45.
4 cajones casimir, 1 id. pañuelos de seda, 7 id. zarazas, 1 id. nanquines pintados, 2 fardos lienzos, 2 cajones pañuelos pintados; 1 id. linoes blancos.

á R. y J Carlisle, Balcarce 61.
3 fardos bramantes, 2 cajones zarazas, 1 id. cocos rosados, 2 id. generos de hilo, 1 id. gergones, 2 fardos lienzos.

á Mc'Crackan y Jamieson, Catedral 78.
3 fardos bayetas dos frisas, 1 fardo colchas blancas, 1 cajon medias de color, 1 fardo gergón, 10 fardos bayetones, 1 cajon peines de marfil, 4 fardos bayetas de dos frisas.

á Guerin, Seris y Ca., Potosí 109.
91 cajones vino de burdeos, 3 id. coñac, 40 pipas vino de burdeos, 20 medias id. id., 27 cuarterolas de id.

á Francisco Berdier, Reconquista 36.
61 bolsas azucar.

á D. Eduardo Lumb, Universidad 68.
160 bolsas azucar.

á Hodgson y Robinson, Federacion 34.
2 fardos bayetas para forro, 2 id. bayetas de pellon, 19 cuñetes pintura, 19 barriles polvos para id.

a Parlane, Macalister y Ca., Federac. 58.
3 fardos bramantes, 1 id. entretelas, 1 cajon cotonías, 1 id. broches, 2 cajones coletas, 5 cajones zarazas, 1 fardo lienzos, 1 cajon muselinas, 2 cajones pañuelos, 2 id. merinos, 1 cajon zarazas, 2 cajones listados finos, 1 id. id.

a Rennie, Macfarlane y Ca. Potosí 36.
14 fardos bramantes, 1 cajon pañuelos de seda, 3 id. zarazas, 1 id. pañuelos, 1 id. id. de rebozo, 2 fardos lienzos, 2 cajones zarazas.

a Dickson y Ca., Reconquista 20.
2 bultos listados.

a Jorge Lord, Victoria 47.
9 fardos bramantes, 1 id. casimires blancas y punzoes.

MARITIMA.

SALIDAS.

Bergantin nacional *Monteiro*, capitan Cruz, con destino á Montevideo.

Bergantin americano *Trafalgar*, capitan Roberto Pearson, con destino á New-York.

Bergantin ingles *Mary Jones*, capitan Fishly, con destino á Montevideo.

Goleta Paquete oriental *Aguila Segunda*, con destino á Montevideo despachada por su consignatario D. Alejandro Martinez, con cuñetes fierro, cajones medias, pañuelos de seda, listados, zarazas, fardos bramantes, arpilleras,&.

—

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Malcolm*, con destino á Liverpool despachado por consignatarios Nicholson, Green y Ca.

—

FRUTOS DEL PAIS,
Introducidos por el Cabotage.

Dia 9.

á D. Enrique Ochoa, 166 cueros curtidos, 5 pipas con 180 arrobas grása de potro;—á D. Domingo Gandulfo, 300 cueros de carnero, 1 pipa y una barrica sebo con 46 arrobas;—á D. Luis San Miguel, 10 barricas con 80 arrobas sebo, 44 cueros vacunos, 8 carradas leña.

AVISOS NUEVOS.

Se alquila,

La casa No. 72 calle de Potosí: para tratar ocúrrase calle de la Victoria No. 141. m.10 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica.

El Martes 14 del corriente á las 4½ de la tarde, debe verificarse la apertura de dicho establecimiento, y el infrascripto Secretario, de órden del Sr. Director, lo previene á los SS. Practicantes para su puntual asistencia.

m10 *José María Reybaud.*

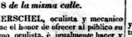

Cambio de Domicilio

De la calle de las Piedras No. 46, al No. 8 de la misma calle.

I. HERSCHEL, oculista y mecanico tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por debil que sea, tanto para ver de cerca como de lejos. Compone toda clase de anteojos, telescopios y microscopios, y saca las manchas de todos los vidrios acromaticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada per cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana haste las once, y desde las 3 hasta las 6 de la tarde. m.10 6pd1

¡VIVA LA FEDERACION!

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. Roque Saenz Peña, se cita y emplaza á D. B uno Antonio Reinal, para que en el término de seis dias de esta fecha, se persone en su juzgado por la oficina del infraescrito escribano á estar á derecho en la demanda deducida por varios acreedores sobre cobro de cantidad de pesos; en la inteligencia que no haciendolo asi le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Ayres, Marzo 9 de 1837· m.9 6p

AGRELO.

EXHIBICION DE Animales Vivos.

El propietario de este establecimiento tiene el honor de avisar al respetable público, que desde el Lunes próximo, 13 del corriente, solo estará abierto para la inspeccion del público desde las 4 de la tarde hasta las 6½ de ella. Se dará principio á las pruebas de equitacion por los monos á las 5½.

Los Domingos y dias festivos, se abrirá 3 veces, como hasta ahora, por la mañana, por la tarde y á la noche, y á las mismas horas de costumbre.

El empresario previene al público que es su intencion salir de esta ciudad dentro de poco, por lo que invita á las personas que no hayan asistido aun, no demoren el aprovechar la oportunidad que tienen de ver unos animales tan curiosos, y que tal vez nunca volverá á presentarse en esta ciudad por los muchos gastos que acarrea su transporte. Al mismo tiempo, se aprovecha de esta ocasion para dar sus mas sinceras gracias á las personas que se han dignado favorecerle con su presencia.

m10

El Cancionero Argentino.

Núm. 1.

Coleccion de Poésias adaptadas al canto.

ESte cuaderno se vende en la imprenta de la Libertad número 55 calle de la Paz;—en la libreria del Sr. Sastre calle de la Victoria número 136, en la de los SS. Mompié é Isac, Reconquista número 72, en la de la Independencia, Representantes número 60, en la de la calle de Cangallo número 222, en la "Libreria nueva" calle de Cangallo núm. 82, y en la de D. Ruperto Martinez (conocida por de Ocantos) calle de Potosí núm. 89.

Nota.—Pronto se abrirá la subscripcion al cuaderno número 2. m.10 3p

¡¡¡INSTRUCTORES!!!

SE avisa á los señores subscriptores á este periodico que han venido dos números mas á saber el número 35 y el número 36 correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado completando con estos el tercer año de este interesante periódico.

Igualmente han venidos algunas colecciones completas. Libreria No. 30 calle de la Catedral. m10 1mc

Criado en venta.

El que necesite uno apto para todo servicio, ocurra á la calle de la Piedad No. 297, donde hallará con quien tratar, y se le informará de sus aptitudes,

m10 1p

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Reconquista núm. 107.

En la calle del Restaurador Rosas No. 16.

El Lunes 13 del corriente á las 11 en punto se han de rematar á la mejor postura todos los muebles y demas menaje de casa correspondientes al Sr. General Armaza·

POR EL MISMO.

DE AVERIAS.

Reconquista 107.

Hoi Viernes 10 del corriente, á llas 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes efectos por cuenta de quien pertenezca.

274 piezas bramantes muy finos averiados
15 idem de zarazas idm
4 idem damascos de colores con mareo
10 idem tafetanes de idem para paraguas de idem
12 piezas paños granas averiados.
20 docenas de fajas
1 fardo con 12 piezas paños azules géneros escoceses para capotes, con otros varios efectos averiados y sanos.

Por J. J. Arriola.

Reconquista número 14.

De Ferretería &c.

Hoi Viernes 10 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se rematará de cuenta de aseguradores á la mejor postura; como 20 docenas palas de puntear y palear, algunos cajoncitos de hachas, hoyas surtidas, cuchillos y tenedores cabo negro, tijeras en cartones, 1 barril de clavos para herraduras de caballos, y otros varios artículos de ferreterria con adicion.

En seguida :—

Se rematarán algunos muebles como son: cujas, sillas, sofaes, marquesas, candeleros, 1 par de mesas de arrimo de caoba finas, 1 guarda ropa, 1 mesa grande de caoba fina para comedor, 1 id. de pino pintada, algunas puertas vidrieras, platos de loza soperos y playos pinta celeste, y otros colores, jarros id. espejos, tocadores, cuadros de pinturas y una coleccion de la destruccion de la familia de Luis XVI, sillas inglesas de montar nuevas para hombre, algunas damajuanas de vinagre blanco superior, 1 cajon de papeles de música para piano y otros instrumentos con varios otros artículos.

Igualmente,

40 cajoncitos de botellas de betun para botas.

FOR

Boston via Santos

The very fast sailing, first class, coppered and copperfastened american Brig——

"EMILY"

259 TONS REGISTER

Nathan Godfrey Master.

Will leave this for the latter port on or before the 20th inst: (weather permitting) and will remain there only *Eight days;* and thence will proceed direct for Boston, for which port she can take on freight from this, the equivalent to 150 Tons measurement.

The Emily will also take any freight that may offer for Santos—and has comfortable accommodations for passengers.

Terms moderate, for which apply to captain Godfrey at Beechs Hotel, to the consignees Messrs. Dowdall & Lewis, or to
HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers
Núm. 51 calle de la Paz.

For New-York.

THE fine packet ship LEONIDAS, captain Field;—has superior accommodations for passenge s, and will sail in all the month of March. Application *for passage only,* may be made to captain Field, or the consignees.

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. British built Brig——

"STIRLINGSHIRE"

Blyth Brown, master.

Has a considerable quantity of cargo engaged, and will have very quick despatch. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the consignees Brownell, Stegmann & Co. or to——

HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers
16 tfs Núm. 51 calle de la Paz.

Para la Habana.

Pasageros solamente.

El muy velero, forrado y clavado en cobre Bergantin Danes *Hiram,* de 226 toneladas, su capitan D. C. L. Wardinger, saldrá para dicho destino dentro de muy pocos dias y tiene comodidades superiores para pasageros, los que llevará á precio moderado; para tratar veánse con los consignatarios Lafone, Barker y Ca. ó con——

HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos de núm.
f 16 tfs Calle de la Paz núm. 51.

For Liverpool direct.

The fine fast sailing A. I. British Barque "ISABELLA," capitan David Smith, 221 tons Register, has a considerable part of her cargo engaged & will be ready to receive in a few days: for terms of freight or passage, having spacious accommodation, apply to Captain Smith, or to the consignees.

RENNIE, MACFARLANE & Co.
f23 36 calle de Potosí.

Para Marsella.

A muy velera, forrada y clavada en cocobre, Barca francesa *Alfred,* su capitan Gautreau de porte de 260 toneladas, saldra para dicho destino el 1. de Abril.—Tiene mas de 100 toneladas contratadas y tomará las restantes á flete.

Admite tambien pasageros para los cuales tiene el buque las mayores comodidades.

Para tratar ocurrase á sus consignatarios
GUERIN SERIS Y CA.

FOR BOSTON

PASSAGE ONLY.

THE REMARKABLY FAST SAILING, FINE, COPPERED AND COPPERFASTENED

DANISH SHIP CIMBER

BURTHEN ABOUT 300 TONS.

CAPTAIN M. J. MAAG.

HAS all her cargo engaged and will sail, weather permitting, on or before the 15th day of March, and has *most spacious* and comfortable accommodations for passengers, which are by no means inferior to those of the regular packets.

Persons desirous of taking passage are requested to apply to Captain Maag, at the Consignees, Mr. C. H. Andersen, or to.

Horne & Alzogaray.
Licensed Ship Brokers.
No. 51 *calle de la Paz.*

Para Montevideo.

(Saldrá hoy Jueves 9 á las 4.)

La Goleta Paquete Oriental *Aguila Segunda.* Admite carga y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Alejandro Martinez, ó á su capitan D. M. Soriano, calle del parque No. 32. Tiene el Registro abierto. m9 3c

PARA

SAN NICOLAS, ROSARIO

Y

PARANA.

SALDRA para dichos destinos á fines del corriente mes la goleta nacional "Nuestra Señora del Carmen," los Sres. que gusten cargar, ó ir de pasage ocurrirán á la calle de Cangallo núm. 98.

f25 5c.

Se vende

LA casa Núm. 52 calle del Cerrito, se compone de nueve piezas habitables: en la misma casa vive su dueño, y en ella encontrará con quien tratar el comprador, desde las 6 de la mañana hasta las 11, y de las 2 de la tarde hasta las 6 id. m8 3p

Se vende

Una criada, en la cantidad de 17 onzas de oro, jóven, sana y sin vicios; sabe lavar y planchar perfectamente. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Reconquista número 70. m.8 3p

Se alquila

Una casa con esquina y cinco piezas, con pastos de alfalfares de una quinta de dos cuadras, propia para cualquier negocio ó panadería con los útiles para ella, con un galpon de diez varas y 50 de patio, en el bajo del pueblo de San Fernando, cuya quinta divide el Canal. El que quiera ó tambien desée comprar el todo, ocurra á la misma casa en dicho pueblo. m8 3p

Aviso.

UN sujeto de esta plaza ofrece sus servicios á los Sres. Comerciantes para llevar libros en partida doble, correspondencia y cualquiera cuenta que sea, en los idriomas castellano, inglés y francés: tambien los ofrece á los padres de familia para enseñanza de estos mismos idiomas, por principios de gramática, y de otros conocimientos precisos para completar la educacion de la juventud. Vive calle de Chile frente al número 140. m8 2p

¡ VIVA LA FEDERACION!

El Tribunal de Medicina al Público.

EN la guia de forasteros de Buenos Aires, que se ha impreso en lo oficina de la Gaceta Mercantil, en la columna de los sangradores, se halla Salvador Mota. Este individuo no es mas que un barbero que no ha sido examinado en la flebotomía, ni tiene título de sangrador, de consiguiente le está prohibido ejercer las funciones anexas á los sangradores titulados.

Dr. Juan José Fontana.
m7 Secretario.

Aviso interesante.

A dos cuadras de la esquina llamada de la Banderita, cita cerca de Santa Lucia, y en el mejor parage de la calle larga de Barracas, hay una hermosa y bien arrreglada quninta, con muchos miles de plantas de las mejores frutas y de utilidad y adoruo, con todos los útiles y proporciones para su cultivo y riego: forma un cuadro como de dos cuadras cuadradas de superficie, se halla bien zanjeada. y tambien con buen cerco en su mayor parte. Se venderá por dos tercios de lo que ha costado, ó se cambiará por alguna finca ó terrenos valdíos.

Tambien se enagena, por separado ó junto con dicha quinta, un terreno valdío de igual superficie que esta y contiguo á ella. ocúrrase al escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan, debajo el arco de la Recoba. m7 tfs

Gran Baratillo

En la calle de la Victoria No. 92 frente á la confitería de Baldraco.

Zarazas á 3 y 4 rs.
Listado fino para vestido á 9½
Pañuelos de cachimir de capote á 13 ps.
Lienzo fino á 6 y 6½ rs.
Pañuelos de color á 4 y 6 rs.
Bramante á 3 y 3½ rs.
Idem fino á 6½ y 7 rs.
Pañuelos blancos bordados para el cuello á 3 ps.
Encajes bordados de hilo á 3½ y 4 rs.
Tiras de tul finas á 2 y 3 rs.
Canastas de costura á 5 rs.
Corbatas de color a 6 rs.
Hilo de carretel 1 rl.
Id. superior á 2½ rl.
Cinta negra superior para atacado 1 rs.
Zarazas finas 5 y 8 rs.
Franela de pura lana, 22 rs.
Listados para criados 9 rs.
Pañuelos de seda á cuadros, 4 ps.
Fleco de calzoncillo, 2 rs.
Pomada buena, 4 rs.
Pañuelos blancos de cambray de hilo, guarda de color, 5½ ps.
Idem de algodon 6 rs.
Trencilla negra para el pelo, 2 rs.
Medias de algodon, 7 rs.
Abanicos, 1, 1½, 2, 3, y 4 rs.
Pañuelos merinos del cuello, 7 ps.
Botines para niño, 2½ rs.
Randas alemanas, 1½ rs.
Collares negros 6 rs.
Flecos de colcha, 2 rs.
Piezas de cordon, 2 rs.
Aguas de olor de lo mejor, 4 rs.
Aceites de varias flores, 4 rs.
Puntillas de algodon finas, 1 y 1½ rs.
Hilo de colores, libra 3½ ps.
Seda para bordar, madeja medio real
Peinetas de rulo de talco, 2 rs.
Botones de nacar, 2 rs.
Paraguas de seda, 20 y 25 ps.
Espejos, 6 y 8 rs.
Alfileres, papel 2 rs.
Peinetas de carey para rulos.
Cotines de algodon, colchas blancas
Tiras bordadas, espejos. m7 5p.

Interesante

Se vende una casa en la calle de Suipacha No. 226, en 10,000 pesos, con 10 y media varas de frente y 50 y tantas de fondo, con todo lo edificado en ella. Se recibe en pago, ganado vacuno, ó ganado lanar, ocúrrase al escritorio del Sr. Santillan. Tambien se dán 2,000 ps. en hipoteca de finca. m7 tfs.

Estado

De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,

desde

EL 8 DE FEBRERO DE 1826

hasta

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4.

☞ Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

ALMANAQUES

PARA EL AÑO DE

1837.

LOS hay de venta en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

¡ Viva la Federacion !

AVISO

EN la Barbería y Peluquería de SalvadorMota, calle de Cangallo No. 102½, se ponen y se venden sanguijuelas á los precios mas equitativos. m9 3p

OJO

A la Conveniencia.

EN la calle de la Paz núm. 18 casa de D. Diego Calvo se han sacado recien un surtido general de efectos q' se darán un 15 por ciento mas barato que lo corriente de la plaza segun lo muestra la nota en que se espresa á continuacion parte de ellos, pues todos es imposible por ser demasiado estenso el núm. de renglones que hay, los que se harán presentes á toda persona que quiera aprovecharse de esta buena oportunidad de comprar barato tanto por mayor como pormenor á saber——

Pañuelos de punto frances de siete cuartas, blancos y bordados ricos á 30 ps.
Pañuelos de lo mismo de siete cuartas negros á 40 ps.
Velos blancos id. id. de seis cuartas á 25 ps.
Id. negros id. id. de seis cuartas á 35 ps.
Pañuelos de hernani de seis cuartas á 16 ps.
Pañuelos de seda de siete cuartas á 14 ps.
Pañuelos espumillon para el cuello á 2 ps.
Id. á 3 y 4 ps.
Dichos id. algunos inferiores á 10 y 12 rs.
Pañuelos de seda para manos á 4 y 5 ps.
Pequines de seda frances á 3½ y 4 ps.
Pañuelos gacilla de seda para el cuello de Sra. á 4 y 4½ ps. rica calidad.
Pañuelos de seda de id. muy ricos para id. á 4 ps.
Géneros de seda para chalecos muy ricos á 6 hasta 10 ps.
Pañuelos de cachimir de seda de rebozo á 14 ps.
Id. para el cuello á 30 ps.
Pañuelos de seda de la India superiores para las manos de seda á 7 ps.
Pañuelos de algodon de colores á 4, 6 y 7 rs.
Muselinas á bastones muy ricas para vestidos á 10 rs.
Dichas id. á cuadros para id. á 12 rs.
Dichas bordadas al tambor pieza de 11 varas á 20 ps.
Dichas de colores á 8 rs. vara.
Listados finos en coco á 9 y 9½ reales vara.
Pañuelos de algodon á 30 rs, 5 ps. y 6½
Géneros muy ricos franceses para tertulia de seda para vestidos á 7½ ps.
Zarazas regulares á 4 rs.
Id. finas á 5, 6, 7, y 8 rs.
Indianas anchas á 9 y 10 rs.
Bramante de algodon á 2½, 4, 5, 7, 8 y 9 rs.
Liencillo de buena calidad a 5½ rs.
Asargado superior á 9 rs.
Dicho americano á 11 rs.
Cantones superiores para calzones á 15 rs. vara.
Pieles blancas asargadas á 7, 9½ y 11 rs.
Lienzo de 5 cuartas de ancho á 9 rs.
Creas de hilo finas á 11 y 1 rs.
Brètañas anchas de rica calidad á 20 ps.
Cambray de hilo á 3½ y 4 ps. vara.
Zarazas de colchas finas á 6, 8 y 10 rs.
Cotines de hilo superiores á 12 rs.
Gergones para estrado á 9½, 19 rs. y 4½ ps.
Sombreros de felpa de seda para niños á 11 ps.
Id. para hombre superiores á 13 ps.
De la última moda aprueba de agua á 20 ps.
Dichos de Señora para montar á caballo á 18 ps.
Nanquines superiores á 6 rs.
Casimires para calzones ricos á 5 ps.
Paños desde 10 hasta 25 ps.
Hilo de ovillo buena calidad á 4 ps. 1rl.
Id. de carretel rica calidad de patente á 1½ rs.
Pequines de la India para levitas á 5 ps.
Medias de algodon á 4, 7, 9, 11, 13, 16 y 21 rs. segun sus calidades de muger y de hombre blancas, de colores y rayadas.
Id. de seda de patente á 8 ps.
Id. de colores de seda á 6 ps.
Sombreros de paja finos desde 6 á 9 ps.
Peinetas de carey superiores á 120 ps.
Género de poncho de lana superior á 12 ps.
Abanicos á 2 rs.
Bramante de hilo superior ancho como para sábanas á 4½.
Irlandas de hilo superiores á 42 ps.
Id. id. mescla á 9, 10 y 14 rs. vara.
Una partida de cerveza superior que se dará muy barata. f22 15c

Se vende

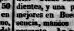

Una caleza de cuatro ruedas muy linda, liviana, y al mismo tiempo muy fuerte, con asento para cuatro personas, y propia para uno ó dos caballos. Tiene sus guarniciones correspondientes, y una pareja de caballos de los mejores en Buenos Aires, de buena presencia, mansos y diestros para tirar del pescante. La persona que se interese en su compra, la podrá ver ocurriendo á la calle de Corrientes Núm. 56.

GRANDE Y EXTRAORDINARIO

ESPECTACULO

DE

ANIMALES VIVOS

CALLE DE LA PAZ NUM. 88

CASA INMEDIATA A LA PUERTA FALSA DEL TEATRO.

E. G. MEAD Y COMPANIA,

Propietarios de esta esposicion ó coleccion de animales raros no han vacilado en venir á esta ciudad á pesar de los grandes gastos y riesgos de tan largo viage, porque los acompaña la esperanza de que un público tan ilustrado como este no les escaseará la proteccion que con mano generosa sabe dar en semejantes ocasiones. Los animales que forman esta esposicion, son las mejores y mas hermosas muestras de sus respectivas especies, y rara vez se importan en Europa ni América objetos de

HISTORIA NATURAL

que ofrezcan tanto interes al naturalista, ni que llamen tanto la atencion de cuantos se complacen en observar las obras ademirables de la naturaleza.

LOS CABALLITOS

DE LAS

ISLAS DE SHETLANDA,

(EN EL MAR DEL NORTE,)

Y MONOS

A los que nos hagan el honor de visitar este establecimiento, no pueden menos de divertir las hazañas de dos famosos monos de las Indias orientales, caballeros en sus jacos de las Islas de Shetlanda. Los monos se presentarán en el recinto, vestidos de gala, cada uno con su caballito; y subirán y correrán á rienda suelta estando de pie en la silla y harán otras muchas habilidades. Los caballitos se tendrán á la larga, se levantarán, &c. al mando de su dueño.

Se exhibirán todos los dias desde el Miércoles 1.º de Marzo desde las 10 de la mañana hasta la una, y desde las 4 de la tarde hasta las 6, y por la noche desde las 7 y media hasta las 9 y media.

Principiarán estas pruebas, por la mañana á las 11 y media, por la tarde á las 5 y por la noche de las 8 y media á las 9, media.

Entrada general dos pesos; los niños hasta de 10 años un peso. Asiento un peso.—Palcos 10 pesos; Cazuela con entrada 3 pesos. ☞ Se previene al público que el propietario piensa trasladarse de esta capital con sus animales, dentro de un mes, por lo que invita á las personas que deseen verlos lo verifiquen sin demora.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Colecturía general.

AVISO AL PUBLICO.

DE órden de la Colecturía General se anuncia al público que en los almacenes de esta Aduana existen resagados los efectos siguientes :—

3 y media docenas fuelles para chimenea.
4 y media id. tiradores de algodon.
3 gruesas lápices.
5 y media docenas plumas de acero con sus lapiceros.
4 cajoncitos con 72 lunas de espejos.
24 paquetes tiras bordadas con 12 tiras cada paquete averiadas.
6 paquetes bordados id.
12,500 plumas de escribir.
109 juegos crisoles de á 3, 4, 5 cada juegos.
180 astas.
10 cueros de nonato.
6 espadas vaina de laton.
1 recado y su carona.
1 pellon de hilo.
1 sobre pellon de zuela.
1 freno con copas.
2 piezas bramante de algodon.
60 bonetes para hacer sombreros.
6 ollas de fierro.

En cuya virtud se invita á los interesados á que concurran á sacarlos en el término perentorio de 15 dias contados desde esta fecha bajo apercibimiento de que si asi no lo egecutan perderán el derecho que á ellos tienen y se venderán en público remate segun el órden establecido y sin admitir reclamo alguno pasado el término indicado. Buenos Ayres, Febrero 22 de 1837.

Francisco M. Ramiro.

Fifty dollars Reward

WILL be given for the apprehension of William Carpenter, formerly Mate of the British Brig "Mary Jones" who absconded from on board of said vessel on the 28th último, taking with him his clothes, and being indebted to the Master for a considerable sum of money.

The Runaway is aged about 23 years, in height about five feet six inches, pale complexion &. Red hair & whiskers; and wore when he left, a black glazed hat, á pilot cloth Pea Jacket & white canvass trowsers.

All persons are cautioned against harbouring said William Carpenter, as I will prosecute any one for so doing; and will pay the above Reward for such information of him, as may lead to his discovery and imprisonment Buenos Aires, March 1st 1837.

Peter Brook Fishley
Master of Brig Mary Jones
at Zwingens Hotel

CURBINAS SECAS de Maldonado.

HAY de venta por mayor y menor y á precios muy acomodado, calle de Maypú núm. 12. m.7 tfc.

Una Sala para tienda.

SE ofrece en una de las mejores manzanas, contigua á la Plaza mayor. Ocúrrase al Escritorio sito en el primer patio del No. 27, calle de la Universidad. m9 3c

Aviso.

Se acaba de desocupar y se alquila una casa bastante capaz y propia para cualquiera clase de negocio por su buen local, calle de Federacion 3 y media cuadras de la plaza de la Victoria, señalada con el número 159. En el almacen de comestibles que está al lado de ella darán razon, donde deben ocurrir los que se interesen en tomarla, para tratar de su alquiler. m9 3p

Se Vende

UNa cocina económica propia para una fonda ó casa de familia, y algunos utenciles de cocina, y varias mesas de pino grandes y chicas. Ocurran á la calle del 25 de Mayo núm. 4

m9 3p.

FOR SALE

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives. Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by a dozen or gross

Venta

DE la casa No. 54 calle del Perú (antes de la Florida) tiene bastante comodidad, y dista dos y media cuadras de la plaza de la Victoria. Quien se interese en ella, ocurra á su dueño que la habita. m9 3p.

Aviso maritimo.

LA BALLENERA LA PRIMERA

SALDRA para Montevideo hoy Martes á las 3; desde la 1 habrá quien reciba la correspondencia.

Santiago García suplica á los Srs. Subscritores no abonen el importe de su subscripcion al que antes la cobraba, pues en adelante lo verificará en persona.

Se vende

UNA casa en la calle del Buen Orden No, 322 y 324; tiene sala, dormitorio, comedor, cocina, un cuarto escritorio contiguo á un almacen, con puertas á la calle, todo nuevo recien edificado de azotea, calle principal para Barracas, cercada de pared, con plantas frutales, como son naranjos chinos, higueras, un pozo de rica agua, cuadra y media de la plaza de la Concepcion. Dicha casa està situada en veinte y ocho varas de frente y cuarenta de fondo; se dá en un precio mucho menos de su tasacion. El que quiera tratar ocurra al escritorio del Sr. Santillan.

m1 tfs

Aviso.

SE venden todos los útiles de velería y jabonería, calle de Venezuela número 314. Para tratar ocúrrase al martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista Núm. 107. m6.

A LOS amantes del recreo.

POR la mitad de su valor, ó ménos, se vende una quinta situada sobre el camino del General Quiroga, á circuenta cuadras de esta ciudad, en la lomada mas elevada de dicho camino, constante de dos cuadras de frente para la calle empedrada que mira al S. formando esquina al S. O., cuya area irregular se compone de bastante mas de cuadra y media de cavidad y contiene calles delineadas, un cuadro de durazno comun, mucha arboleda de recreo, bastantes naranjos frutales, granados de excelente calidad, un buen jardin delineado de boxe, copioso número de rosales de toda especie, una pileta y pozo bien construidos en el centro del establecimiento y de excelente agua, un edificio nuevo de azotea, portada espaciosa y ranchos sobre la esquina. Los que gustasen de un recreo inmediato á la ciudad y á poco precio, pueden dirigirse para concertar su precio al escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan.

m1 tfs

COCINERO

SE necesita un cocinero ó cocinera en una quinta que no dista mucho de la ciudad.

En esta Imprenta darán razon. tfs.

Aviso.

Se decea comprar una Carretilla de caballo liviana, toldada y de poco uso, y una carreta toldada de media carga, con sus aperos. Los que quieran vender estos muebles ocurran al Escritoro de Santillan, y dejen allí un apunte circunstanciado. m2 tfs

Interesante

A LOS ESTANCIEROS.

Se vende una hermosa casa, inmediata á la plaza de Lorea, con mas de 12 piezas todas con cielo raso y empapeladas, con tres patios, se da á cambio de ganado vacuno a un precio muy equitative. Ocurran al escritorio del Sr. Santillan, calle de la Recoba N.º 30. m2 tfs.

El Redactor responsable
SANTIAGO KIERNAN.